

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2230

**MAT.: Sanciona Pago a la empresa  
Mundaca Aravena Paz Ercilia y  
Otro.**

**SANTIAGO, 30 JUL 2012**

**VISTO:**

- a) La necesidad del Parque Metropolitano de Santiago de pagar factura por servicio de vulcanización para los Vehículos Institucionales, servicio prestado por la empresa Mundaca Aravena Paz Ercilia y Otro;
- b) La factura N° 003560 de fecha 18 de junio de 2012, emitida por la empresa Mundaca Aravena Paz Ercilia y Otro, por un monto de \$117.500.- (Ciento diecisiete mil quinientos pesos);
- c) El Memorándum N° 004/2012 de fecha 12 de julio de 2012, emitido por la Encargada de Sección Movilización, en donde adjunta factura señalada en el Visto b) de la presente Resolución Exenta;
- d) El V° B° del Jefe de Departamento Finanzas;
- e) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, de fecha 30 de julio de 2003, y su reglamento aprobado por el DS N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones;
- f) La Ley N° 20.557 de fecha 15 de diciembre 2011 que aprueba el Presupuesto del Parque Metropolitano de Santiago para el año 2012;
- g) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón;
- h) Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. N° 891, de 1966, del Ministerio del Interior, lo indicado en el Artículo N° 13 de la Ley N° 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 del 30 de junio de 1976 y N° 1.072 de fecha 03 de julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano, el D.S. N° 11, de fecha 02 de marzo de 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta N° 17, de fecha 10 de enero de 2012 del Parque Metropolitano de Santiago;

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo N° 53 letra a) del Reglamento de la Ley N° 19.886, no se publica en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), debido a que el monto de la presente contratación es de \$117.500.-, monto inferior a 3 UTM que señala el Reglamento, por lo tanto:

**R E S U E L V O:**

1. Acúdase y contrátase por trato directo a la empresa **MUNDACA ARAVENA PAZ ERCILIA Y OTRO, Rut 50.686.370 - 8**, domiciliada en Avda. Santa María N° 0262, comuna de Providencia, por el servicio de vulcanización de los Vehículos Institucionales del Parque Metropolitano de Santiago.
2. Impútese el gasto que irroge el cumplimiento de la presente Resolución Exenta al presupuesto Vigente del Parque Metropolitano de Santiago, para el año 2012, según el siguiente detalle:

Ítem	Centro de Costo	Descripción	Monto \$
22.06.002	Departamento Servicios Generales	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	117.500.-

3. Dispónese el pago de la factura, por el monto y a la empresa que se detalla en el siguiente cuadro:


Empresa	Factura N°	Fecha Factura	Monto	Observaciones
Mundaca Aravena Paz Ercilia y Otro	003560	18.06.2012	\$117.500.-	Ordenes de Trabajo N°s 1812, 1828, 1829, 1830, 1831, 1832, 1833, 1834, 1835, 1837, 1838.
<b>Total</b>			<b>\$117.500.-</b>	

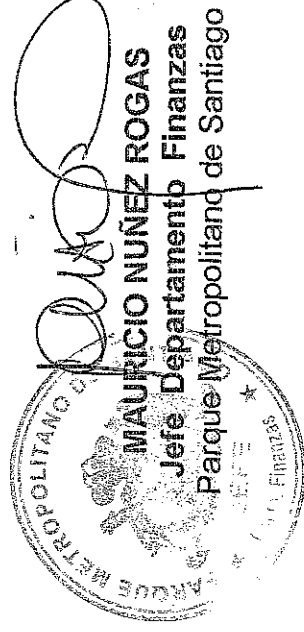
4. Déjese establecido que dicha Resolución debe ser publicada mediante el sistema Gobierno Transparente.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

Por Orden del Director (TyP)

MONTO	117.500.-
C. COSTO	55.66.-
ITEM	22.06.002.-
ID. SIGFE	18.646.-
FECHA	26/07/2012
VºBº REVISOR	

  
 M/M/M/N/R/A/R/E/E/V/P/S/P/PCBP.-  
 DIRECCIÓN  
 DIVISIÓN JURÍDICO  
 DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DEPARTAMENTO FINANZAS  
 DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES  
 SECCIÓN PRESUPUESTO  
 SECCIÓN MOVILIZACIÓN



**DISTRIBUCIÓN:**

División Jurídica; Departamento Finanzas; Sección Presupuesto (c/a originales); Srta. Katerin Falcone; Sección Adquisiciones; Sección Movilización; Oficina de Partes; (024/2012)